



Resolución Directoral Regional

Nro. ³⁷⁹-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 23 NOV 2018

VISTO:

El Oficio N° 001-2018-EXPO SAMA, de fecha 19 de Noviembre del 2018, presentado por el Sr. Pablo Chambilla Martínez, quien solicita la autorización para realizar la **"XXXIV FERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL DEL VALLE DE SAMA"**, que se llevará a cabo los días 01 y 02 de Diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"XXXIV FERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL DEL VALLE DE SAMA"**, representado por su Presidente SR. PABLO CHAMBILLA MARTINEZ, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 12 de Enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"XXXIV FERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL DEL VALLE DE SAMA"**, a efectuarse los días 01 y 02 de Diciembre del 2018 en el Campo Ferial del Anexo de Buena Vista, Distrito de Sama, Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 379-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 23 NOV 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. PABLO CHAMBILLA MARTINEZ
- VICE PRESIDENTE : SR. LEONEL HURTADO GUTIERREZ
- SECRETARIO : SR. JULVER RICARDO SANCHEZ PALACIOS
- TESORERO : SR. ELEUTERIO NINAJA ROQUE
- 1º VOCAL : SR. WILLIAM RENZO CELSO BRAVO BEJARANO
- 2º VOCAL : SR. JAVIER MAMANI CALLA
- COMISARIO GENERAL : SR. ALONSO ALFREDO MEDINA GOMEZ

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAI
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF/sst.